

DECRETO N° 27/989

-

-

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. para donar al Club Social Raíces, un solar de m 705,90 de superficie con un frente de m 23,53 sobre la calle Andrés Areguati, por 30 m de fondo, parte del Padrón 1505 de la Primera Sección Judicial, distando su vértice Nor -oeste m 20,21 de la calle Gral. Rivera, señalado con el N° 1 del plano presentado por el Ing. Agr. César Vesperoni.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 21 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente